



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2329/98 hasta el 31 de agosto del 2000 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, señor Enrique C. Burone Risso, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION